

146

Madrid 15 de Junio de 1849

Estado

Informando de un artículo publi-
cado en el Morning Chronicle, por
suponiente infracciones del tratado
de negros.

114

126

REPUBLICA DE CUBA
ARCHIVO NACIONAL

LEGISLO

147

NUMERO

156

Reales Cédulas

Thomas Storer

N.º 140.

Un periódico de esta Capital ha publicado una carta, al parecer escrita desde la Habana, en la que entre otras cosas se asegura que en esa Isla se han introducido recientemente dos mil negros bozales. Esta nota se ha reproducido el periódico de Londres Morning Post, comentándola con aseveraciones apasionadas y violentas por las infracciones que supone se cometen por parte de la España de los tratados que prohíben el tráfico de negros.

El Gobierno está muy lejos de dar el menor crédito a semejantes aseveraciones, y está persuadido de la falsedad del hecho que se denuncia. Por una parte lo han iniciado el mismo número de los negros que es el que se ha demostrado, porque no se cree como podrían burlar la vigilancia de los cruceros ingleses tantos buques negreiros como serían necesarios para transportar dos mil negros, ahora que por la persecución que sufre el tráfico se ven obligados los que se dedican a él a valerse de buques ligeros y de poca porte. Además el Gobierno tiene pruebas de la veracidad de lo que por N.º 140 se comen-

42/157
201/44

plen sus compromisos en este punto, puesto que se han he-
cho en Cuba por las autoridades españolas aprehensio-
nes de negros, cuya introduccion no habia sido denun-
ciada por ningun funcionario extranjero, pues ni aun
tenia conocimiento de ella el Consul inglés, tan viciado
siempre en comunicar noticias de esta especie.

Exento por lo mismo que el Gobierno confia comple-
tamente en V. U. en este punto, pero sin embargo, desea
que V. U. se halle enterado de los rumores que se propagan
sin duda por los enemigos de la propiedad de la Isla
de Cuba, para que ponga V. U. particular atencion en
que no baste lo absurdo de semejantes narraciones, al
compararlas con la lealtad y la escrupulosa vigilancia
con que por todas las autoridades de la Isla deben
cumplirse los tratados que prohiben el trafico de negros
libres. V. U. sabe cuan recomendada esta por el Gobi-
erno esta vigilancia, y oitara que los enemigos de
nuestras Colonias tengan el menor pretexto para
difundir sospechas sobre la puntualidad con que se
cumplen los tratados de 1809 y 1825.

De Real orden lo comunico a V. U. para su in-
teligencia y gobierno.

D. S.

quarte a V. m. d. Madrid el 10 de junio de 1769

Pedro J. Pidal

[Faint, mostly illegible handwritten text in the upper body of the letter]

[Faint, mostly illegible handwritten text in the lower body of the letter]

AGENCIA DE CUBA
RECEIVED
JUN 10 1769

Dr. Capitan General de la Isla de Cuba.

[Vertical handwritten text on the left margin]

[Vertical handwritten text in the center margin]